

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19999 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 191/2015, con NIG 2104142M20150000223, por auto de 21 de abril de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Virgen de la Rábida, S.L., CIF B-21241724, con domicilio en calle Nuestra Señora del Carmen, 25, Sanlúcar de Guadiana, Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sanlúcar de Guadiana, Huelva.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña Inés Benitez Llorens, con domicilio postal calle Montecarmelo, 31, bajo y dirección electrónica ibenitez@623spi.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Registro Publico Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 23 de abril de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150028977-1